LA SUSCRITA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CERTIFICA

Que para el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**", para la jurisdicción de municipio de Ibagué en la vía que comunica los corregimientos de San Bernardo y San juan de la china NO APLICA lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, dado que el proyecto:

a) No afecta redes ni activos de servicios públicos, infraestructura de la industria del petróleo ni infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).
b) No compromete ni interviene bienes del patrimonio urbano, arquitectónico, cultural o arqueológico.
c) No involucra recursos, bienes o áreas que requieran autorización, permiso o licencia ambiental, ni se encuentra en zonas en proceso de declaratoria como reserva, exclusión o áreas protegidas.
d) No se localiza en inmuebles cobijados por medidas de protección asociadas al patrimonio de la población desplazada ni sujetos a procesos de restitución de tierras, conforme a lo establecido en las Leyes 387 de 1997, 1448 de 2011 y demás normas complementarias.
e) No interfiere con comunidades étnicas establecidas en el área de intervención.
f) No se sobrepone a títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgados, existentes o en etapa de explotación.
g) No requiere diagnóstico predial ni análisis de predios objeto de adquisición.

Esta certificación se expide en cumplimiento de lo establecido en los requisitos para los Proyectos BPID de la Gobernación del Tolima Secretaría de Planeación y TIC.

Para constancia se firma en Ibagué a los 05 días del mes de mayo de 2025

SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
Secretaria de infraestructura y hábitat
Gobernación del Tolima

Proyecto: Luisa Gomez